

LA TRIBUNA 17/06/2004

PASO AL SENADO, LUEGO DE NUEVA APROBACION EN CAMARA DE DIPUTADOS

Comuna de Alto Biobío entra en horas cruciales

Diputados volvieron a aprobar comuna de Alto biobío

El texto, que ahora debería ser ratificado hoy por el Senado, indica que las nuevas autoridades de Alto Biobío serán elegidas en las próximas elecciones municipales de octubre.

Con 90 votos a favor y sólo dos abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó ayer la propuesta de la comisión Mixta respecto del proyecto que crea la comuna de Alto Biobío, situada en la provincia del mismo nombre.

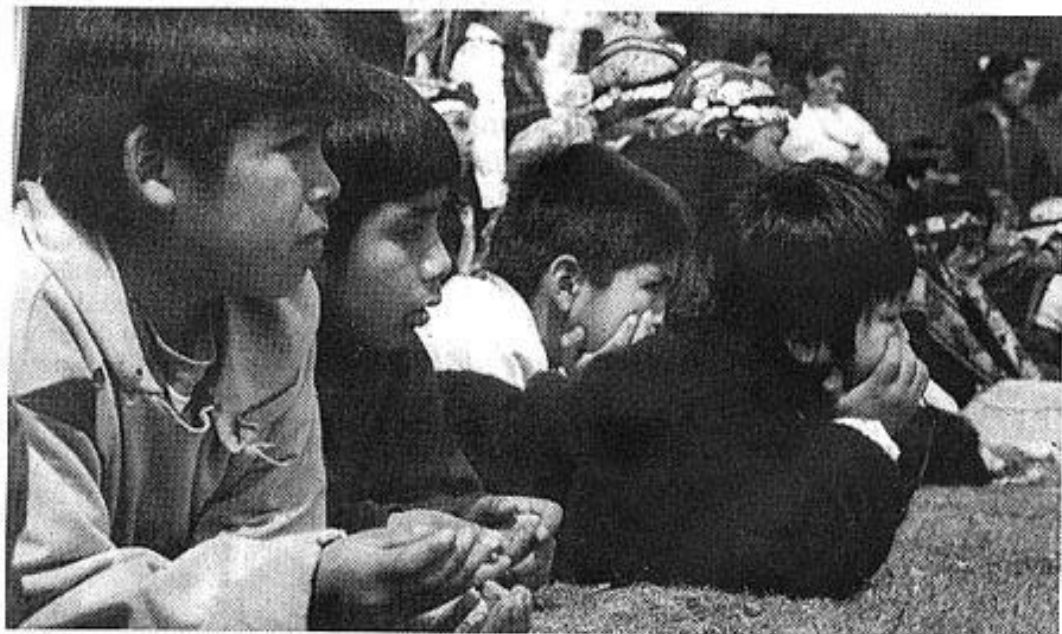
Esta instancia ratificó el texto aprobado por la Cámara Baja que el Senado rechazó hace tres semanas por falta de quórum constitucional (se lograron 26 votos pero se necesitaban 27).

El texto, que ahora debería ser ratificado hoy por el Senado, indica que las nuevas autoridades de Alto Biobío serán elegidas en las próximas elecciones municipales de octubre.

COMUNA DE ALTO BIOBIO

El mensaje explica que esta nueva comuna ya dispone de un equipamiento básico, vale decir, escuelas, consultorio general, postas, carabineros, sedes de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza).

Mediante el decreto supremo N°93 del Ministerio de Planificación (Mideplán), de 1997, se creó el Área de Desarrollo Indígena (ADI)



La presencia indígena es mayoritaria en la zona de Alto Biobío.

para el Alto Biobío, cuyo ámbito geográfico concuerda con los límites propuestos para la nueva comuna.

Por otro lado, un estudio realizado el año 2000 determinó la existencia de seis comunidades pehuenches en la zona, las que han sido reconocidas por la Conadi. Estas comunidades tienen títulos de merced, que corresponden a territorios ocupados por sus ancestros.

El estudio arrojó la existencia de 10 comunidades indígenas en el ADI, con un total de 817 familias y 4.639 personas, que habitan un territorio de 68 mil hectáreas. De la cifra global de superficie catastrada, que según se indicó asciende a 227 mil hectáreas, el tipo de propiedad más abundante corresponde a la particular (558 predios, que representan el 36,6% del total), seguida por las tierras indígenas "hijueladas" (617 predios y 25,7% del total) y las merce-

des indígenas (3 y 12,3%, respectivamente).

De acuerdo al proyecto, Alto Biobío le quitaría alrededor del 60% de su territorio actual a la comuna de Santa Bárbara, a la vez que 6 mil de las 20 mil personas que viven hoy en esta última comuna pasarían a formar parte de la nueva unidad político-administrativa que se crea.

SI ES COMUNA...

A contar del 1 de enero de 2004, Alto Biobío se incluiría en los coeficientes de distribución del Fondo Común Municipal.

La iniciativa autoriza al Presidente de la República para que en el plazo de un año, mediante decreto con fuerza de ley, expedido por intermedio del Ministerio del Interior, que deberá ser suscrito además por el Ministro de Hacienda, fije la planta de personal de la Municipalidad de Alto Biobío y los requisitos de ingreso y promoción de los

cargos.

En tanto, el alcalde de Santa Bárbara, por medio de un decreto alcaldicio, identificará los funcionarios titulares que se traspasan a la municipalidad de Alto Biobío, en cuya planta el alcalde de esta última comuna deberá nombrarlos a contar de la instalación del nuevo municipio.

Los cargos de los funcionarios que se traspasen se entenderán como suprimidos en la planta de la municipalidad de Santa Bárbara, una vez efectuados los nombramientos referidos.

JOSE PEREZ

Frente a la aprobación de la iniciativa que crea la comuna de Alto Biobío, el diputado José Pérez destacó que se ha dado un paso muy importante y "esperamos que este proyecto de ley (...) sea aprobado en la forma que corresponde con el quórum que indica la ley en este caso por el Senado de la República".